

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Marines

2025/02350 Anuncio del Ayuntamiento de Marines sobre la aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de escuela infantil.

ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía n.º 2025-0062, de fecha 24 de febrero, y al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se ha elevado a definitivo el Acuerdo plenario de 21.11.2024 sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de escuela infantil, cuya aprobación inicial se publicó en el BOP n.º 5 de fecha 09.01.2025 y cuyo texto íntegro se publica a continuación, momento en que entrará en vigor, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Se modifica el Artículo 6 de la Ordenanza Fiscal que quedará redactado como sigue:

Artículo 6. Cuota tributaria.

"La cuota tributaria será el resultante de aplicar las siguientes tarifas:

- Se establece la posibilidad de ampliar el horario, cuando por necesidades de los padres se solicite, con las siguientes tarifas:

- De 7:30 a 09:00 horas: 49,50 Euros/mes.

- De 7:30 a 09:00 horas: 3,50 Euros/día suelto.

- Se establece la posibilidad de prestar el servicio durante el mes de julio, según demanda, con la siguiente tarifa: De 9:00 a 13:00 horas: 110,00 €

- Comedor:

Sin menú: 2,50 Euros/día.

Con menú: 5,28 Euros/día.

Días sueltos con menú: 6,91 Euros/día.

El coste del menú experimentará un incremento por curso escolar conforme al aplicado a este Ayuntamiento por la empresa suministradora."



Lo que se hace público para general conocimiento, pudiéndose interponer, contra el acuerdo, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Marines, 24 de febrero de 2025.—La alcaldesa, M.^a Dolores Celda Lluesma.

